



Oficio PFFA/27.5/8C.17.5/ 0063 / 2023
Puebla, Pue., a 12 de enero de 2023

LIC. ANA PATRICIA CARTA VEGA
SUBPROCURADORA JURÍDICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número PFFA/5.2/8C.17.3/12666 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...me permito solicitar su apoyo a fin de que las Unidades Administrativas responsables de la información en cuestión a su digno cargo, remitan la información correspondiente a la brevedad, es decir a más tardar el día 13 de enero de 2023 a la Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, recalcando que deberán ser ÚNICAMENTE aquellas Resoluciones definitivas que hayan causado estado durante el CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022 " (sic)

Tengo a bien informar que se ha dado cabal cumplimiento a su solicitud, enviando los archivos Excel debidamente requisitados y las resoluciones digitalizadas vinculadas a la base que se señala anteriormente, y que han causado estado durante el **CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022 en la Carpeta compartida del INAI correspondiente al Estado de PUEBLA.** Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.c.p.- Oficialía de partes
L.M.E.P.C./L.F.C.

